

adelante descansar sobre la base de la Constitución
de 1837; partiendo de este principio la Sociedad
exponía al Gobierno de S. M. las ideas que
tiene formadas sobre un buen sistema municipi-
pal: sus trabajos no se extendieron a formar
un proyecto acabado, ^{como ya queda dicho} sino a presentar las bases
sobre que este puede ^{establecerse} formarse: pueden reducir-
se á dos principales; á saber: la organización
de los Ayuntamientos y sus facultades: la Sobera-
nidad está persuadida que estas Corporaciones
deben considerarse como autoridad tutelar
de los pueblos y como agentes del gobierno: por
su propia naturaleza deben tener una parte
muy principal en la administración del país
al mismo tiempo que sean los ^{defensores} ~~principales~~ más
celosos de los intereses locales: los individuos elegi-
bles deben prestar garantías para el fiel desem-
peño de tan interesante encargo, y en este caso
puede entenderse más el voto activo de los elec-
tores.

Es un error demostrado por la experien-
cia caer ventajosa la multiplicación de ayun-
tamientos; esta medida no corresponde al ob-
jeto que propalan: sus defensores: los caseríos
y pueblos pequeños unidos á las ciudades y
villas reportan más ventajas que los que
se han hecho independientes y cuando esto
no sucediera los inconvenientes que se pre-